



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

07 JUL 2020 11:43:56

Entrada **4395**

Pregunta con respuesta escrita

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta MARTÍN LLAGUNO
Diputada

Fdo.: Sara GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno y Sara Giménez Giménez, diputadas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la acogida de refugiados LGTBI en España.**

Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Junio es el mes del Orgullo LGTBI, un mes que se utiliza para reivindicar la igualdad de las personas LGTBI y para visibilizar la necesidad de avanzar en la no-discriminación por motivos de orientación sexual o identificación de género. En España, las reivindicaciones y celebraciones por la igualdad suelen tener lugar el primer fin de semana de julio, con posterioridad al 28 de junio, día del Orgullo LGTBI. Este año, sin embargo, esas reivindicaciones han tenido que realizarse de forma virtual, y tenían como especial objetivo la visibilización de la desigualdad que siguen sufriendo las mujeres lesbianas, transgénero y bisexuales.

Pese a que aún queda mucho por hacer para alcanzar la igualdad efectiva, España es uno de los países del mundo con mayor respeto a la diversidad sexual. Como tal, nuestro país tiene la responsabilidad de acoger a las personas LGTBI que huyen de la violencia y la persecución que se dirigen hacia ellas por razón de su orientación sexual o identidad de género. Estas personas son objeto de torturas físicas y psicológicas, amenazas, encarcelamientos e incluso son asesinados por el mero hecho de ser quienes son. Además, en caso de tener la oportunidad de huir hacia otros países, a menudo no pueden estar seguros de si sus derechos y libertades fundamentales serán respetados allá donde vayan. La igualdad de derechos no está garantizada en apenas 70 países, según la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (ILGA) mientras que la diversidad sexual está explícitamente condenada en 77 países, de los cuales siete imponen hasta pena de muerte a las personas LGTBI. A esta persecución se suman otros aspectos compartidos con otras personas en situación de vulnerabilidad, como la persecución por motivaciones políticas, étnicas, religiosas o de otra índole similar.

Sin embargo, las personas LGTBI que huyen de esta persecución y que pueden solicitar protección internacional por ese motivo a menudo se enfrentan a situaciones también

traumáticas al llegar a los países que consideran seguros. Por ejemplo, debido al trato que pueden recibir a su llegada por parte de las autoridades, por la situación psicológica tan difícil en la que se encuentran por la huida de sus países de origen y la presión adicional de tener que demostrar la motivación sexual y de género de la persecución que se dirige hacia ellos. Estas situaciones son especialmente delicadas para las personas transgénero y, particularmente, para las mujeres.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ni siquiera dispone de cifras globales sobre cuántos refugiados y personas en necesidad de protección por motivos de orientación sexual o identidad de género hay en el mundo por la dificultad del procesamiento de esos datos. Además, a menudo las solicitudes que se procesan sólo recogen que un solicitante necesita protección por su pertenencia a un 'grupo social particular', sin especificar la motivación. Pese a que puede ser entendible por evitar a la persona en cuestión pasar por un proceso difícil a su llegada, la no disponibilidad de datos hace más difícil la visibilización de estas personas y de sus necesidades específicas.

Por estas razones, se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de cuántas personas han solicitado protección internacional en España por motivos de orientación sexual o identidad de género en los últimos cinco años?
2. ¿Cuál es la ratio de solicitudes aceptadas respecto de las solicitudes presentadas?
3. ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno para asegurar que las personas LGTBI que buscan protección por este motivo son acogidas en España?
4. ¿Qué protocolos se siguen para garantizar la no discriminación contra solicitantes de protección internacional LGTBI tanto a su llegada a nuestro país para hacer efectiva esa solicitud como durante el tiempo que tarda dicha solicitud en procesarse?
5. Dadas las circunstancias, ¿qué protocolos de salud pública se están poniendo en marcha para garantizar el bienestar de los solicitantes y, en particular, de los solicitantes de protección por motivos de orientación sexual e identidad de género?

Marta Martín Llaguno

Sara Giménez Giménez

Diputadas del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 • Madrid • España

07 JUL. 2020 11:43:56 Entrada: 43955